

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Cabildo Insular de Gran Canaria

**4443** *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 23 de agosto de 2019, por el que se somete a información pública los documentos “Versión Inicial del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación” y “Estudio Ambiental Estratégico del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación” de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria (ES120).*

Dentro del procedimiento tendente a la aprobación definitiva del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, se ha procedido por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria a la elaboración de los documentos denominados “Versión Inicial del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación” y “Estudio Ambiental Estratégico del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación” de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria (ES120).

Es por ello que, mediante Decreto 093-REC, de 5 de agosto, el Presidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en uso de las facultades conferidas por el artº. 57.k) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 6.a) del Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, acordó por razón de urgencia la toma en consideración de los documentos “Versión Inicial del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación” y “Estudio Ambiental Estratégico del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación”, y el sometimiento del mismo a un trámite de información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, por un plazo de tres (3) meses a contar desde su publicación.

La documentación referida podrá ser consultada íntegramente en soporte digital mediante el correspondiente enlace habilitado en la página web del Organismo ([www.aguasgrancanaria.com](http://www.aguasgrancanaria.com)). Para su consulta en soporte físico, la documentación estará de manifiesto en las oficinas del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, situadas en la Avenida Juan XXIII, 2, 1º de Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 9.00 h a 14.00 h.

Lo que se expone al público al objeto de que cualquier interesado pueda formular alegaciones, observaciones y sugerencias, tal y como dispone el artº. 14 de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas; así como por lo establecido en el artº. 41.3 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; y tal y como disponen los artº. 74 y ss. del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de agosto de 2019.- El Vicepresidente I (p.s. Decreto nº 47, de 31.7.19), Luis Ángel Ibarra Betancort.